BOLETIN

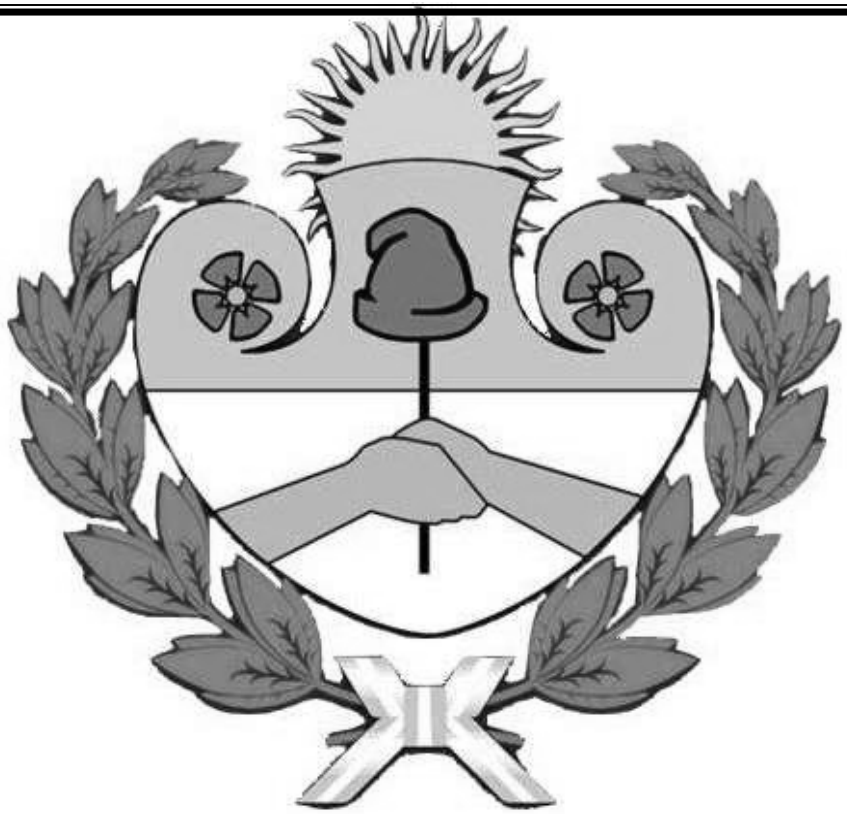

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 103 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Setiembre 15 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO Nº 1274-S-
EXPTE. Nº 723-628/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias"
SUPRÍMASE

Categoría	Nº de Cargos
10 (j)	1
10 (c-4)	1

Escalafón General
TOTAL.....2
CREASE

Categoría	Nº de Cargos
7 (c-4)	1
7 (c-4)	1

Escalafón General
TOTAL.....2
ARTICULO 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a los Sres. ROLANDO TEODORO QUISPE, CUIL 20-25869742-2, ALEJANDRA ELIZABETH GUTIERREZ, CUIL 27-25869662-5, NORMA DEL VALLE MORENO, CUIL 27-18430355-3 y SILVINA ADRIANA CORTES, CUIL 27-24616955-7, en los cargo Categorías 7 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1349-G-
EXPTE. Nº 0412-262-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario General de Policía de la Provincia, JOSÉ HUMBERTO CHAVEZ, DNI Nº 14.412.399, Legajo 10.221, de conformidad con las previsiones del Artículo 93º, inc. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificada por Decreto Nº 2810-G-01).
ARTICULO 2º.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario General de Policía de la Provincia, JOSÉ HUMBERTO CHAVEZ, DNI Nº 14.412.399, Legajo 10.221, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14º, inc. c) y ñ) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1360-G-
EXPTE. Nº 0412-239-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PRECENTACIÓN HUMANA, DNI Nº 13.854.723, Legajo 10.813, de conformidad con las previsiones del Artículo 93º, inc. c) de la Ley de Personal Policial Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).
ARTICULO 2º.- Dispónese a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PRECENTACIÓN HUMANA, DNI Nº 13.854.723, Legajo 10.813, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1373-G-
EXPTE. Nº 0412-261-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Dispónese a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN JOSE VARGAS, DNI Nº 16.210.119, Legajo Nº 10.768, de conformidad con las previsiones del Artículo 93º, inc. c) de la Ley de Personal Policial Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).
ARTICULO 2º.- Dispónese a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN JOSE VARGAS, DNI Nº 16.210.119, Legajo Nº 10.768, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1443-S-
EXPTE. Nº 0716-1191/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Dra. KARINA MERCEDES LEZCANO, CUIL 27-23783491-2, al reemplazo dispuesto mediante Decreto Nº 8882-S-07 en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4418, del Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la Dra. KARINA MERCEDES LEZCANO, DNI Nº 23.783.491, CUIL 27-23783491-2, en el cargo 24 hs. Semanales Ley 5498, Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1452-S-
EXPTE. Nº 716-823/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto. El reemplazo cumplido por la Dra. ALICIA MILAGRO PFISTER, CUIL 23-23946764-4 como Medica Generalista en el Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe" , de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a las Dras. ALICIA MILAGRO PFISTER, CUIL 23-23946764-4 y LIDIA DEL CARMEN NOGUERA, CUIL 27-24790591-5, en los cargos Categoría A-30 Hs. Agrupamiento Profesional - Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1463-S-
EXPTE. Nº 719-198/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Limitar con retroactividad al 01 de Junio de 2007, la designación en carácter de reemplazante de la Dra. RAQUEL ZULMA AMPUERO, CUIL 27-21091418-3, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional en la U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, dispuesta por Decreto Nº 2257-BS-04, de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 2º.- Designar en carácter de reemplazante con retroactividad al 01 de Junio de 2007 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del titular, a la Dra. SANDRA VERONICA MENDOZA, DNI Nº 24.454.512, CUIL 27-24454512-8, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: R 2-02-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala", de Perico de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1468-S-

EXPTE. Nº 0723-661/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Desígnase a la Sra. EVANGELINA GABRIELA FERNANDEZ, DNI Nº 24.146.237, CUIL 23-24146237-4, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 2º.- Desígnase a la Sra. NELIDA VIOLETA GUAIMAS, DNI Nº 17.259.295, CUIL 27-17259295-9, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.
ARTICULO 3º.- Desígnase a la Sra. MIRIAN LORENA ARRAYA, DNI Nº 36.217.894, CUIL 27-36217894-6, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 0190-G.-
EXP. Nº 0412-00011-2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Dejase establecido, a los efectos de su registro en el Legajo Personal del causante, que corresponde aplicar la sanción disciplinaria de Cesantía en contra del ex-Cabo de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL URZAGASTI, DNI Nº 20.104.169, Legajo Nº 12.067, por infracción al Artículo 15º, Inc. r) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), y como conclusión de las actuaciones sumarias incoadas en autos.

Dr. Julio Hector Costas
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION Nº 195-E-.
EXP. Nº 1050-306/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Disponer la continuidad del traslado transitorio de la Sra. PATRICIA ROSALÍA LORENZO, D.N.I. Nº 22.820.923, Maestra Especial de la Escuela Nº 190 "Dr. Macedonio Graz", para desempeñar funciones en el Departamento Legalización, Títulos y Equivalencias, desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 310-E-.
EXP. Nº 1050-400/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. SILVIA SUSANA CONDE, D.N.I. Nº 18.429.379, Maestra de Grado titular de la U.G.E Nº 37 "Felipe A. de Iriarte" de la localidad de Monterrico, para cumplir funciones sin atención de alumnos en la Escuela Nº 2 "Domingo Teófilo Pérez" de San Pedro de Jujuy, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 371-E-.
EXP. Nº 1050-441/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. MARÍA ESTER BAES, D.N.I. Nº 23.868.282, docente titular de la Escuela Nº 64 "Independencia" de Ciudad Perico, para cumplir funciones en la Escuela Nº 57, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 396-E-.
EXP. Nº 1050-460/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. IRMA GLADYS CARATTONI, D.N.I. Nº 12.768.786, Maestra de Nivel Inicial titular en la Escuela Nº 51 "Santa Rosa de Lima", para cumplir funciones en la Delegación de Región III, a partir del 19 de febrero de 2008 y hasta la finalización del presente periodo lectivo.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 593-E-.
EXP. Nº 1050-628/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, para cumplir funciones en la Delegación de Región III, a partir de la toma de posesión y hasta el Inicio del Término Lectivo 2009:
ANA MARÍA LEMIR, D.N.I. Nº 14.924.494, Profesora de seis (6) horas cátedra en el Colegio Nº 3 "Éxodo Jujeño" y Auxiliar Administrativa titular de Planta Central de este Ministerio.
RAMONA PAULINA RIVERA, D.N.I. Nº 10.963.877, Preceptora Interina del Colegio Secundario Nº 3.
SILVIA SUSANA LOBO DE ROCO, D.N.I. Nº 12.005.967, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela Nº 204 "Carmen Ávila de Naverán".

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 831-E-.
EXP. Nº 1050-667-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la realización del "V FESTIVAL INTERCOLEGIAL DE TEATRO DE JUJUY - III INTERCAMBIO DE ELENCOS DE COLEGIO CON GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTES DE JUJUY", organizado por el Complejo Educativo José Hernández, a realizarse del 19 al 23 de noviembre de 2008, en el Centro Cultural "Martín Fierro".

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 856-E-08.
EXP. Nº 1050-240-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Asignar a la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL, dependiente de este Ministerio, la cantidad de doce (12) "cargos" de Capacitador Laboral y Cultural, con carácter provisional, a tenor de lo expresado en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1288-E-.
EXP. Nº 1050-1110-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a los docentes del Tercer Ciclo de E.G.B. y de Nivel Educación Polimodal o Nivel Medio que aprobaron el curso denominado "EL ROL DEL DOCENTE ASESOR EN TRABAJOS DE FERIA DE CIENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES", el que se

llevó a cabo durante los días 9, 10, 16, 17 y 23 de noviembre de 2007, en San Salvador de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1289-E-.
EXP. Nº 1050-1109-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra, a los docentes del Tercer Ciclo de E.G.B. y de Nivel Educación Polimodal o Nivel Medio del Área Ciencias Sociales que aprobaron el curso denominado "INTEGRACION LATINOAMERICANA CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROCESOS MERCOSUR Y ZICOSUR", el que se llevó a cabo durante los días 23, 24 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2007, en San Salvador de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1409-E-.
EXP. Nº 1050-1162/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Designar al Educador Sanitario, ARIEL HORACIO DIAZ, D.N.I. Nº 25.626.232, como Referente Provincial por el Ministerio de Educación ante el Plan Nacional de Abordaje Integral - PLAN AHÍ.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1457-E-08.-
EXP. Nº 1055-3717-04.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el PROFESOR OMAR GARCIA ROMANO, D.N.I. Nº 18.758.289, en contra de la disposición de la Junta de Clasificación de Nivel Medio por no clasificarlo en la lista de Orden de Mérito extraordinario para cubrir el cargo de Director de la Escuela Provincial de Artes Nº 2 de Humahuaca; por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1467-E-.
EXP. Nº 1050-1116-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Asignar un (1) de Director de Segunda Categoría de Jornada Simple con carácter provisional y doce (12) cargos de Maestros Especiales con carácter provisional, a la Escuela de Capacitación Laboral Nº 615 de la localidad de Libertador General San Martín.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 1468-E-.
EXP. Nº 1050-1135-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la agente MARIA MAGDALENA GUMIEL, D.N.I. Nº 26.807.950, como Coordinadora del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) del Colegio Polimodal Nº 2 de la localidad de Abra Pampa, con retroactividad al 8 de abril de 2008, por las razones expuestas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA- DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 1198/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SEP. 2008.-
VISTO:
La Resolución General Nº 1.184/2.008 y modificatorias, y;
CONSIDERANDO:
La situación por la que atraviesa la Provincia en el día de la fecha, y teniendo en cuenta, que, la Resolución General Nº 1.184/08 establece los plazos, formas y condiciones en que los Contribuyentes deben ingresar los Anticipos y/o Cuotas de los diferentes Impuestos Provinciales, por el ejercicio fiscal 2.008.-
Por ello:
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE
ARTICULO 1º: Considerar en termino los vencimientos operados el día 12 de Setiembre de 2.008, de los diferentes tributos, administrados por la Dirección Provincial de Rentas, que se abonen hasta el día 15 de Setiembre de 2.008, inclusive.-
ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorias Fiscales. Cumplido, archívese.

C.P.N Maria Teresa Agostini
Directora
15 SEP. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 1314.08.006.-
EXPEDIENTE N° 16-4653-2008-1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1° .- Apruébase el Llamado a Concurso de Precios N° 24/2008, previsto para el día 19 de Septiembre de 2.008 a hs. 11:00 en el Salón de los Intendentes de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 –Planta Alta, o siguiente día hábil si éste fuera declarado asueto o feriado, para la adquisición de Productos Alimenticios destinados a la asistencia de familias carenciadas e inundados, cuyo presupuesto oficial asciende a un total de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 47.520,00), erogación que será atendida con la partida presupuestaria mencionada precedentemente.-
ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I, para el Concurso de Precios N° 24/2008 obrante de fs. 22 a 35 del Expte de marras, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-
ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
15/17 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCION Nº 01-2008- UEP-SMAyRN
EXPTE. Nº 666-NN- 128 /2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2008.-
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:
ARTICULO 1º: APRUEBESE la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCION DE CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", obrante en autos.
ARTICULO 2º: AUTORIZASE la convocatoria para el Concurso de precios para la Obra: "CONSTRUCCION DE CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO EL CARMEN" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100.($269437,00) IVA incluido.-

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputara a la partida:
EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008
JURISDICCION: "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA: 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL-OBRAS PÚBLICAS

Ing. Walter Diaz Benetti
Secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales
12/15/17 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCION Nº 02-2008- UEP-SMAyRN
EXPTE. Nº 666-NN- 170 /2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2008.-
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:
ARTICULO 1º: APRUEBESE la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DISPERSOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL, ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", obrante en autos.
ARTICULO 2º: AUTORIZASE la convocatoria para el Concurso de precios para la Obra: "LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DISPERSOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL, ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100. ($270000,00) IVA incluido.-
ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputara a la partida:
EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008
JURISDICCION: "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
PARTIDA: 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL-OBRAS PÚBLICAS

Ing. Walter Diaz Benetti
Secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales
12/15/17 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY-
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
En cumplimiento al Artículo 6º de la Ley Nº 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.
A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.
Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre **"REGLAMENTACION PARA LOS AGENTES ELECTRICOS SOBRE CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PUBLICA".**
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VISTO:
La necesidad de reglamentar el inciso q) del Artículo 24 Anexo II del Contrato de Concesión de EJE S.A., que expresa. "Le está prohibido dar comienzo a la construcción, operación, extensión o ampliación de instalaciones de la magnitud que precise la aprobación de la SUSEPU, sin obtener previamente el certificado que acredite la conveniencia y necesidad pública de dicha construcción, instalación o ampliación, conforme al procedimiento establecido en la ley Provincial Nº 4.888 y sus modificatorias."; y
CONSIDERANDO:
Que, todo Agente Eléctrico Provincial (Transportista sin vinculación al SAI o Distribuidora) tiene prohibido dar comienzo a la construcción, operación, extensión o ampliación de instalaciones de la magnitud que precise la aprobación de la SUSEPU, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 4888.
Que,. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º inciso 17) de la ley Nº 4937, la SUSEPU debe velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de las instalaciones existentes y de las que en el futuro se construyan.
Que, entre los objetivos de esta Superintendencia, esta promover el mejoramiento continuo y la expansión de los servicios, en el ámbito provincial, procurando una permanente mejora en la calidad del servicio eléctrico y la vida de los usuario, alentando la realización de inversiones que tiendan a asegurar la atención de la demanda en tiempo y forma.
Que, de acuerdo con la Ley 4937 esta facultada para el dictado de la presente resolución.
Por todo ello;
EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Ningún agente Eléctrico Provincial (que actúe en el carácter de Transportista, sin vinculación al SAI o Distribuidor), podrá comenzar la Construcción o ampliación de las instalaciones u obras de magnitud, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, quien emitirá a tales fines el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I que forma parte de la presente.
La SUSEPU., deberá resolver en (30) treinta días hábiles sobre la solicitud y su conveniencia, y notificará de su decisión al solicitante, mediante la resolución correspondiente.-
ARTÍCULO 2º.- Establecer como instalaciones u obras de magnitud, aquellas para redes de Distribución, cuyas tensiones de operación sean iguales a 33 KV e inferiores a 132KV, o aquellas que por su magnitud, importancia, e impacto, sea necesaria la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones.-
ARTICULO 3º.- De forma.-
ANEXO I
SOLICITUD
Para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia, los agentes Eléctricos Provinciales deberán presentar a la SU.SE.PU. una solicitud que contenga la siguiente información:
Descripción y característica técnica de las instalaciones existentes con la que se quiere vincular la obra o instalación que se pretende ejecutar.
a) Descripción técnica de las instalaciones que se proyecta construir, adjuntando planos y características de los aparatos electromecánicos a conectar al sistema de distribución existente y su ubicación.
b) Estudios eléctricos que garanticen la operación con los niveles de calidad establecidos en las normas vigentes.
c) Plazo de ejecución y cronograma de la construcción de las instalaciones.
d) Estudio de impacto ambiental y la Factibilidad Ambiental emitida por el Organismo competente de la Provincia.
e) Los estudios a que se hace referencia serán realizados por el solicitante.

Ing. José Luis Izquierdo
Vocal 1ro SU.SE.PU.
12/15/17 SEP. 75702 $ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY-
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
En cumplimiento al Artículo 6º de la Ley Nº 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.
A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.
Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre **"REGLAMENTACION DE LAS PAUTAS DE CALIDAD DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL NUEVO CONTRATO DE CONCESION".**
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VISTO: La entrada en vigencia del Contrato de Concesión surgido del proceso de Renegociación Contractual Integral aprobado por Decreto Nº 9285-PMA del 03-12-2007; y
CONSIDERANDO:
Que, corresponde resolver sobre lo implementado en el Anexo II - Subanexo 3 Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato vigente.
Que, en este sentido la Gerencia de Servicios Energéticos mediante el Dpto. Calidad de Servicios ha elaborado el informe pertinente, cuyas conclusiones se desarrollan en los párrafos siguientes.
Que, analizado el punto 2 del Anexo II, Subanexo 3 y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2.5 para la Etapa IV-B que indica que su duración es de 30 meses hasta la finalización del primer periodo de gestión, siendo éste el 30 de Noviembre de 2011, dicha etapa debe comenzar el 1 de Junio de 2009.
Que, de lo establecido en el punto anterior surge, que la Etapa IV-A cuya duración según el punto 2.4 del mismo subanexo, es de 30 meses, implica

que ésta debe comenzar el 1 de Diciembre del 2006 y abarcar hasta el 31 de Mayo del 2009.
Que, el nuevo Contrato de Concesión ha incorporado al Anexo II – Subanexo 3 – Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones el Coeficiente de variación del Costo de Distribución de Referencia - λ (lamda) que se recalcula semestralmente con cada período de redeterminación, y teniendo en cuenta que éste no coincide con los semestres de calidad, es que coexisten al menos dos valores de λ (lamda) por cada semestre aludido; por lo cual resulta necesario instrumentar una metodología para su aplicación, en la valoración del Producto y Servicio Técnico.
Que, el Contrato de Concesión vigente incorporó nuevas localidades con Calidad de Servicio definida como urbana, por ello fueron determinados por el Departamento Calidad de Servicio los límites eléctricos que permitan calcular los índices respectivos.
Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso ll); Artículo 44; Ley 4937 Capitulo 1, Artículo 3°, Inciso a) y c); Capitulo II Artículo 5° Inciso 1) y Capitulo III Artículo 14 inciso e) y t).
Por todo ello,
EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.,
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Fijar los períodos semestrales que corresponden a lo indicado en el Contrato de Concesión, Anexo II, Subanexo 3, punto 2 – Etapas y Zonas y en particular en 2.4: Etapa IV-A y 2.5: Etapa IV-B, los que se desarrollarán según el siguiente cronograma:
Etapa IV-A
* Primer semestre:
Abarca del 1 de Diciembre de 2006 al 31 de Mayo de 2007
* Segundo semestre:
Abarca del 1 de Junio de 2007 al 30 de Noviembre de 2007
*Tercer semestre:
Abarca del 1 de Diciembre de 2007 al 31 de Mayo de 2008
* Cuarto semestre:
Abarca del 1 de Junio de 2008 al 30 de Noviembre de 2008
* Quinto semestre:
Abarca del 1 de Diciembre de 2008 al 31 de Mayo de 2009
Etapa IV-B
* Primer semestre:
Abarca del 1 de Junio de 2009 al 30 de Noviembre de 2009
* Segundo semestre:
Abarca del 1 de Diciembre de 2009 al 31 de Mayo de 2010
* Tercer semestre:
Abarca del 1 de Junio de 2010 al 30 de Noviembre de 2010
* Cuarto semestre:
Abarca del 1 de Diciembre de 2010 al 31 de Mayo de 2011
* Quinto semestre:
Abarca del 1 de Junio de 2011 al 30 de Noviembre de 2011
Cumpliendo con lo previsto en el Contrato de Concesión, que indica que cada etapa tendrá un desarrollo de TREINTA (30) meses hasta la finalización del primer periodo de gestión.
ARTICULO 2°.- Aprobar para la aplicación del Coeficiente de variación del Costo de Distribución de Referencia, λ (lamda) la siguiente metodología, según corresponda a Producto o Servicio Técnico.
Producto Técnico: se tomará el λ (lamda) vigente al mes de análisis, actualizándose el valor de la multa toda vez que este cambie.
Servicio Técnico: se utilizará para su valoración el λ (lamda) vigente al momento del correspondiente cierre semestral.
ARTICULO 3°.- Aprobar Los límites eléctricos de las nuevas localidades incorporadas con Calidad de Servicio definida como urbana en el Punto 2.6- Anexo A del Contrato de Concesión vigente, según lo establecido por el Departamento Calidad de Servicio que se detallan en el ANEXO I.-
ARTICULO 4°.- De forma.-

ANEXO I
Los límites eléctricos, fijados para la definición de las subestaciones transformadoras como Urbanas o Rurales en las localidades Urbanas incorporadas son:
Tilcara:
Se toma como urbano el Distribuidor Tilcara hasta el seccionador S-0200.
Caimancito:
Se toma como urbano todo el Distribuidor Caimancito.
Yuto (Ciudad):
Se toma como urbano del Distribuidor Yuto, a partir del seccionamiento S-3010 hasta el seccionamiento S-2980 y S-9275.
La Quiaca (Ciudad):
Se toma como urbano todo el Distribuidor La Quiaca Este y del Distribuidor La Quiaca Oeste pasa a ser urbano desde barras de Estación Transformadora La Quiaca hasta el seccionamiento S-0900.
Humahuaca (Ciudad):
Se toma como urbano el Distribuidor Independencia hasta la SETA SE2129 inclusive.
La Mendieta:
Se toma como urbano del Distribuidor La Mendieta, desde el arranque en Estación Transformadora San Pedro hasta el seccionamiento S9021 (zona de San Pedro Ciudad), rural a partir de allí hasta el seccionamiento S-9022, desde este seccionador urbano hasta el final del Distribuidor S-1910.
Distribuidor Arrayanal, urbano desde el arranque en Estación Transformadora San Pedro hasta después de la SETA SE2887.
Purmamarca:
Se toma como urbano desde la estación de rebaje 33/13,2 KV. de Purmamarca hasta el seccionamiento S-9365.

Ing. José Luis Izquierdo
Vocal 1ro SU.SE.PU.
10/12/15 SEP. 75668 $ 61,50.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/08
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) VEHICULOS, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 2.630.000,00.-
DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA
APERTURA: 22/09/2008- HS. 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $2.630.000,00.-
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración- Departamento de Compras- Av. Italia esq. Independencia- 4.600 San salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas Tel./Fax: 0388-423-5640.-
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia- subsuelo- S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS).-
VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Ministerio de Salud o de la boleta de deposito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente Nº 32000940088165-7- Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.-

Dr. Victor Alberto Urbani
Ministro de Salud
05/08/10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75632 $ 34,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-
AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 57/08
OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. Nº 66– PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 9- EMPALME RUTA NACIONAL Nº 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-
TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquinas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.
APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 30 de Agosto de 2008
PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal- 3º Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75657 $ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/08
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 3.537.030,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE Nº 767-243/08.-
DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERAVILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-
APERTURA: 22 DE SETIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.537.030,00; PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento Nº 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110 O 0388-4225513.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

C.P.N. Elena del Valle Martinez
Directora Gral de Administración
Minist. de Desarrollo Social
05/08/10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75663 $ 34,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
PRORROGA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2.008
Obra: "COLEGIO NACIONAL Nº 1 - TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECTOR A Y B"
Ubicación : DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: $ 112.123,82.-
Plazo de Ejecución : NOVENTA (90) DIAS.
Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-.
Fecha de Apertura: 17-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: $ 300,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand
Director General
12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75710 $ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/2.008
Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS - REMODELACION DE BAÑOS VARONES - MUJERES - DISCAPACITADOS"
Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: $ 257.250,00.-
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-.
Fecha de Apertura: 26-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: $ 300,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand
Director General
12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75703 $ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; BASE: $ 30.505.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CANADA Nº 165 DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-
S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV del centro Judicial de San Pedro de Jujuy en el **Expte. A-32.921/07** Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios, promovido por el Dr. Miguel Angel Miguez Agras en el Expte A- 625/97, Caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios: Estefanía Valdivieso Valdez...c/ Cristian D. Espindola, Margarita Tolaba y Mirta Toffoli de Alesanco, comunica por 3 veces en 5 dias, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nº 11, rematara en pública subasta, din.,. de cont., comisión del 5% a cargo del comprador y con la BASE de $ 30.505.00, correspondiente a la valuación fiscal, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CC.1; Secc. 2; Manzana 46; Parcela 30; Padrón D-2016, Matricula D- 5029, ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, sobre calle Canadá Nº 165 del Barrio Santa Rosa de Lima, y mide: 10m. de fte. por 10 m. de fondo, por 20 m. en ambos costados, encerrando una sup. según plano de 200m. 2 , el que limita al N. con parcela 31; al S. parcela 29; al E. parte parcela 28 y O. con calle, el que se encuentra ocupado por: Javier Ontiveros, y su grupo familiar; existiendo además de la vivienda, tres locales comerciales donde uno de ellos es alquilado al Sr. Jose Mercado sin contrato y los dos locales restantes están ocupados por el demandado. Registrando: Asiento 2) Embargo en esta causa S/n monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 A HS. 18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos en Secretaría. Pudiendo los interesados abonar una seña del 30% en el momento de la subasta más la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 05 de Septiembre del año 2008.-

10/15/17 SEP. LIQ. Nº 75680 $ 20,50.-

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. Nº 50
JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR "PHILCO" 20"
El día 19 de Septiembre de 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 - Bº Mariano Moreno, por orden del Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en **Expte. Nº B-83.324/02,** caratulado: "Cobro de Indemnización: NILDA GRACIELA MULLICUNDO c/DIONISIA JORGE DE SOTO Y RESTAURANT Y HOSPEDAJE EL QUIJOTE", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UN TELEVISOR COLOR MARCA "PHILCO" DE 20", SERIE Nº 069164, en el estado en que se encuentra. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 10 de Septiembre de 2.008.- Dra. SUSANA MABEL FARFAN– SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75704 $ 20,50.-

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M.P. Nº 50
JUDICIAL - BASE $ 11.522,50, LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 20 Nº 333 – 1º PISO – DPTO. 2 – Bº CORONEL ARIAS – CONSTRUIDO Y OCUPADO.-
El día 19 del mes de Septiembre del 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Rio de la Plata – Bº Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. RICARDO CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala II del Tribunal del Trabajo, en el **Expte. Nº B-84.269/02,** caratulado: "Cobro de Haberes y otros rubros – Medida Cautelar de Embargo Preventivo: JORGE ROLANDO CATORCENO c/ AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS VIRGEN DEL VALLE S.R.L.; CANDIDO FRANCISCO ARJONA Y FORTUNATO M. AGUAYSOL", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base porcentual de la

valuación fiscal de Pesos Once mil quinientos veintidós con 50/100 ($ 11.522,50), la parte indivisa (1/2) del inmueble ubicado en Pasaje 20 Nº 333 – 1º Piso – Dpto.2 del Barrio Coronel Arias de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy e individualizado como: Unidad Funcional 19, 1er. Piso, Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 222, Parcela 1, Padrón A-70516/19, Hoy Padrón A-85127, Matrícula A-43615, registrado a nombre de Fortunato Marcelino Aguaysol (1/2) y Susana Lidia Avila (1/2).- Superficie Propia: Cubierta 70,28m2. y Descubierta 10,20m2., Superficie Total de la Unidad Funcional: 80,48m2.. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su grupo familiar. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Const. Hip. 1er. Grado. Acr: I.V.U.J. – Ddor: Fortunato Marcelino Aguaysol y Susana Lidia Avila, E.P. Nº 97 del 23-09-97 , registrada 30-04-98. Asiento 2 y 3: Embargo Preventivo: s/parte indiv. – por oficio fecha 05-10-99, Juz.Fed.Nº2, Expte.Nº71/99: AFIP – DGI c/ Aguaysol, Fortunato s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 12-10-99. Asientos 3 y 4: Embargos levantados por oficio de fecha 26-12-01, registrada 28-12-01. Asiento 5: Embargo Preventivo: s/parte indiv.- por of. fecha 19-02-03, Juzg.1º Inst.C.C.Nº3- Stria.Nº6- Expte. Nº B-18667/97: "Ejecutivo: La Royal S.A. c/ Aguaysol, Fortunato", registrada 05-03-03. Asiento 6: Embargo Preventivo: s/parte indiv. Por oficio fecha 03-02-04, Tribunal Trabajo, Sala II, Expte. Nº B-11765/03, Catorceno, Jorge R. c/ Virgen del Valle y otros – Incidente de Embargo Preventivo en Expte. B-84269/02", Insc. Prov. 05-04-04. Asiento 7: Embargo Definitivo: Ref.As.5, por oficio fecha 23-04-04, registrada 04-06-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir una seña en los términos del art. 500 del C.P.C. del total de la venta más comisión de ley (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 0388-154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto del 2.008.- Dra. MARIA CRISTINA MASTRANDREA – SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75676 $ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. Nº 400-7637/07,** caratulado: MAMANI JOSE LUIS C/PATROCINIO DR. CARLOS A. MEYER DEDUCE RECURSO ADMINISTRATIVO PREVIO (PAGO ACCIDENTE DE TRABAJO). Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO Nº 995-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1º.-** Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo (Ley Nº 5238) interpuesto por el señor JOSE LUIS MAMANI, DNI Nº 22.461.968, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Meyer, a través del cual solicita el pago de las prestaciones dinerarias y en especie que marca la Ley Nº 24.557 de Riesgos de Trabajo y el pago de indemnización complementaria por daños y perjuicios, por accidente laboral sufrido el 21 de Agosto de 2005. **ARTICULO 2º.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 3º.-** Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese".
Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO – GOBERNADOR – Dr. Julio Héctor Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

08/10/12/15/17 SEP. S/C.-

La Dra. Alicia Guzmán Jueza del Tribunal de Familia Vocalía IV, en el **Expte. Nº B-92532/02** caratulado: ADOPCION PLENA: CABRERA CLEMENTINA LUCRECIA POR JUAN ALEJANDRO CABRERA Y OTROS hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:// RESOLUCION DE FS. 88:// San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2008. Atento al estado de autos teniendo presente los informes de la policía de la Provincia de Jujuy y de la Secretaria Electoral del Juzgado Federal (conf. Fs 85/87, del presente proceso) en cumplimiento con la norma establecida por el Art. 317 inc. a) de la Ley de Adopciones Nº 24.779 y encontrándose comprometida en autos el interés superior del niño, CITASE Y EMPLAZASE en calidad de parte a la Sra. LUCIA VERONICA POLO CARI C.I. Boliviana Nº 1.389.125 para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia ubicada en General Paz Nº 625 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munida de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado (abogado) a la audiencia que tendrá lugar el día 23 del mes de Septiembre del año 2008 a horas 11 a efectos de ser oída por la proveyente, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de tener por ratificadas las presentes actuaciones, por consentida su voluntad de entregar sus hijos al sistema legal de adopciones y continuar el tramite del presente proceso de Adopción en su rebeldía. Notifíquese por cédula y al demandado la presente providencia mediante la publicación de edictos. A tal efecto publíquense Edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula. Fdo.: DRA. ALICIA GUZMAN, Juez. Ante mí: SRA. GLADYS MAZA- Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días consecutivos.- S.S. de Jujuy, 20 de Agosto de 2008.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75687 $ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. Nº 200-324/06,** caratulado: MARTINEZ EDUARDO RAFAEL ADJ. PPAL. DEL SERVICIO PENITENCIARIO C/PAT. LET. DEL DR. SERGIO EDUARDO VALDECANTOS. INTERPONE RECURSO JERARQUICO S/REVOQUE LA CALIFICACIÓN ANUAL DEL AÑO 2005. Agdo. Expte. Nº 400-7053/06. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO Nº 1213-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Recházase por inadmisible e improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Adjuntor Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EDUARDO RAFAEL MARTINEZ, con patrocinio letrado del Dr. Sergio Eduardo VALDECANTOS, en contra de la Disposición Nº 236-JSP-06 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy. ARTICULO 2º.- Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino sólo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3º.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento. ARTICULO 4º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento y demás trámite interno de competencia". Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – GOBERNADOR– Dr. Julio Héctor Costas– Ministro de Gobierno y Justicia.-

10/12/15/17/19 SEP. S/C.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 – Secretaria Nº 3 en el **Expte. Nº B-123440/04,** caratulado: "EJECUTIVO: APARICIO, MARIA ESTELA C/ ARTUNDUAGA, RUBEN GERARDO", hace saber al SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS. 52: "//San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del 2.007.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. ARIEL LEON RUIZ, Ordénese la notificación por edictos al demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA las partes pertinentes de la providencia de fs. 17 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turnos corresponda.- Notifíquese (art.155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT- Juez- Ante mi: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Secretario.- Es COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 17: "// San Salvador de Jujuy. 27 de Diciembre del 2.004.- Téngase…- El…- Atento a la constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4º. 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de el demandado SR. RUBEN GERARDO ARTUNDUAGA en el domicilio denunciado. Mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas en el presente juicio.- En…- Asimismo, cíteselo de remate por el término de CINCO (5) DIAS. Concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Secretaria Nº 3, a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros

gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al...- Asimismo…-Notifíquese.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT- Juez- ante mi. Dra. CLAUDIA E. BLANCO- Prosecretario.- Es COPIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en Cinco (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del 2.007.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75698 $ 20,50.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. Nº A-21830/04,** caratulado:- "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ESTEBAN CARLOS TAPIA c/NICASTRO EFRAIN URZAGASTI CAZON y ROBERTO VELÁSQUEZ RIVERA" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "/// SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Abril de 2008.- I.- Proveyendo a lo peticionado por la actora y de acuerdo al informe Actuarial que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa al demandado don ROBERTO RIVERA VELÁSQUEZ, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y c.c. del C.P. Civil).- II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facúltese al Dr. Bernabé H. Ferreyra y/o la persona que él indique para su diligenciamiento.- III.- ...- IV....V.- ...VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte. Trámite- Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA- Es COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro Jujuy, 15 de Abril del 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75685 $ 20,50.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

LOPEZ, José Luis D.N.I. 14.564.982 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. Nº 75690 $ 20,50.-

Susana Ivonne MARINO ROTOLOS D.N.I. 14.373.941 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. Nº 75673 $ 20,50.-

AVENDAÑO, MARIA ANGELICA D.N.I. 13.121.191 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. Nº 75672 $ 20,50.-

ALBORNOZ, Lilia Beatriz D.N.I. 20.358.577 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. Nº 75712 $ 20,50.-

CORPUCCI, Pamela Carina D.N.I. 29.707.937 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

15/19/26 SEP. LIQ. Nº 75729 $ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL Nº 8- SECRETARIA Nº 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **HUMBERTO HUGO SALINAS.-** PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75665 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **LEONCIO VICTOR OLA.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2008.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75670 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOUGLAS RAUL VIDELA** D.N.I. Nº 12.373.874**.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE JULIO DE 2008.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75675 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **HECTOR HUGO MAMANI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75682 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores del SR. **DAVID ANASTASIO FARFAN.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de JULIO del 2008.-
Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75683 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO BRANDAN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 24 de junio de 2008.- Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75667 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **CLEMENTE RIOS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 13 de junio de 2008.-Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75678 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE LUIS ZENTENO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2008.-Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75671 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **RAMON RAMIREZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2008.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75681 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, en el Expte. Nº B-187.707/08, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de TOLABA de PELOC, MARIA, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARIA TOLABA de PELOC,** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación**..-** Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre de 2008.- Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- SECRETARIA.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75669 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, en el Expte. Nº B-193.519/08, caratulado: "Sucesorio: LAMAS, JOAQUINA O VILTE, JOAQUINA O VILTE DE MARTINEZ, JOAQUINA", cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de la **SRA. JOAQUINA LAMAS O JOAQUINA VILTE O JOAQUINA VILTE DE MARTINEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2008.-Secretaria: NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75666 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-178225/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **CAUSARANO, FRANCISCO"** L.E. Nº 7.284.557; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 15 de ABRIL del 2008.- Pro-Secretaria Poder Judicial: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75684 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y/o ACREEDORES de los causantes SRES. **LAMAS MARCOS y VARGAS REGINA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de AGOSTO del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75688 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4, Secretaria Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-191.647/08, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: L`ARGENTIER, MEDARDO SANDALIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS (30), a herederos y acreedores de **MEDARDO SANDALIO**: **L`ARGENTIER**, L.E. Nº 3.977.744.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2008.- DRA MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75674 $ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-184957/08, caratulado: "Sucesorio: JOSE STORNIOLO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **JOSE STORNIOLO** L.E. Nº 3.996.746; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación**..-** Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de MARZO de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75686 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16.- Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: DON **PAULINO ROBERTO RUIZ.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2008.-

10/12/15 SEPT. LIQ. Nº 75689 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 16 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. 192643/08, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO DE CORBALÁN OSVALDO TEODOMIRO- ONTIVEROS MARIA LIDIA Y CORBALÁN MARTA LILIANA "CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OSVALDO TEODOMIRO CORBALÁN** D.N.I. Nº 3.568.848.- **MARIA LIDIA ONTIVEROS** D.N.I. Nº 0.820.972 y **MARTA LILIANA CORBALÁN** D.N.I. Nº 12.236.836.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2007.- Dra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO. Secretaria.-

10/12/15 SEP. LIQ. Nº 75679 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **LUIS GUIDO MONACO.-**
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial.- SALVADOR DE JUJUY, septiembre, 08 del 2008.- Secretaría Nº1, Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75694 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8- SECRETARIA Nº 16, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **VALERIANO CUELLAR y/o VALERIANO CUELLAR LUCAS.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Agosto de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75693 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **MÓNICA MARÍA VALENTINA VILLOLDO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2008.- Secretaría: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75701 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 193.581/08, Caratulado: "SUCESORIO: SAJAMA, ROLANDO", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SAJAMA, ROLANDO L.E. Nº 4.985.380;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75692 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**VILCA, DELIA SILVA", D.N.I. Nº 0.661.816,** en el Expte. Nº: B-186.159/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DE 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75697 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **ERNESTO RAFAEL PÁRRAGA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75695 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6 de esta ciudad, en el Expte. Nº B-195.293/08, caratulado: "Sucesorio Ab- Intestato: **RODRIGUEZ, NICOLÁS**", CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un

diario local por tres veces en cinco días. Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- SECRETARIA.-San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75705 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-192346/08: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **COLQUI CONCEPCION** D.N.I. Nº 3.974.616; y de **MACHACA, JUANA** L.C. Nº 9.632.880; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria Poder Judicial: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-San Salvador de Jujuy, 04 de SEPTIEMBRE del 2008.-

12/15/17 SEP. LIQ. Nº 75706 $ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, en el Expte. Nº B-81.859/01, Caratulado: "SUCESORIO DE ABAN LEOPOLDO Y TURIANA RAMOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **LEOPOLDO ABAN,** L.E. Nº 3.972.290 y **TURIANA RAMOS,** L.C. Nº 9.640.319, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Setiembre de 2008.- Dra. JOSEFINA VERCELLONE- Secretaria.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75721 $ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-174639/07, Caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: CORTEZ, EDUARDO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **CORTEZ, EDUARDO.-** L.E. Nº 7.270.003; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de AGOSTO de 2007.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75720 $ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-194023/08, Caratulado: "SUCESORIO: TOLABA, GENOVEVA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **TOLABA, GENOVEVA** L.C. Nº 9.637.668; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de SETIEMBRE de 2008.- Dra. MARIANA del VALLE DRAZER- SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75709 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ILDEFONSO CALAPEÑA y de Doña SINFOROSA SOTO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75707 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. **BATISTELA HUGO ALMICAR**.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SETIEMBRE de 2007.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75716 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **AMANDA ELVA MENDEZ**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75713 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **ANGEL ORTEGA**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE SETIEMBRE DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75718 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **LUIS BELTRAN PUITA** D.N.I. 92.243.871, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE JUNIO DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75714 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **BENEDICTA MERCADO VARGAS**.- PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE SETIEMBRE DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75722 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **SIMONA ROMERO.-** PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, AGOSTO 21 DE 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75719 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, de San Salvador de Jujuy, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **ALFREDO MARCELINO CARRIZO**.- Publíquense en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 03 de Setiembre de 2008.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75711 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON **OSCAR FLORINDO TOLEDO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 01 de setiembre 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75723 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **NESTOR CRUZ CABANA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 14 de Agosto de 2008.- Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75715 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIO ARGENTINO LOPEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días- San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2008.- Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75708 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CEBALLOS FELIPE LINO Y MIRANDA ANTONIA ROSA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días- DRA. LILIANA PELLEGRINI.- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 11 de AGOSTO de 2008.-

15/17/19 SEP. LIQ. Nº 75717 $ 17,70.-